

Primer contacto

CURSO “CIENCIA Y PSEUDOCIENCIAS 2007”

Durante los meses de marzo y mayo se ha celebrado la séptima edición del curso “Ciencia y Pseudociencias” que se vienen impartiendo en la *Universidad de La Laguna* desde hace unos años. Como en otras ocasiones colabora ARP-Sociedad para el Avance del Pensamiento Crítico.

El curso, dotado con 6 créditos de libre configuración, se divide en dos módulos de 30 horas: el primero titulado “Un panorama de la ciencia contemporánea” y el segundo con el título de “El individuo, la sociedad y las pseudociencias”.

Su director, el Dr. José María Riol Cimas, comenta que este año ha sido especial para el curso, porque se integra dentro de las actividades del Año de la Ciencia, organizado por el FECYT. Además, Riol destacó el éxito continuado del mismo, con más de 600 alumnos matriculados y 64 profesores involucrados, así como numerosas instituciones y empresas que se han volcado en ésta y anteriores ediciones.

El curso de 2007 consta de 38 conferencias y una mesa redonda impartidas por 29 profesores procedentes de dieciocho áreas de conocimiento. Se trata, además, de una iniciativa única en la universidad española, en la que se trata de “mostrar a la sociedad que ni estamos ni queremos estar encerrados en ningún castillo”. La ciencia puede, y debe, acercarse a esa sociedad que invierte en ciencia para el progreso. Y debe, igualmente, presentar claramente sus trabajos, sus objetivos, y a la vez poner en evidencia y denunciar aquellas prácticas que se intentan colar como ciencia.

APROBADO EL DECRETO DE LA SALUD CATALANA

La Generalitat de Catalunya aprobó el pasado 30 de enero el “Decret pel qual es regulen les condicions per a l'exercici de determinades teràpies naturals”. En el mismo se otorga a la práctica de las distintas “medicinas alternativas” un estatus que no le corresponde, puesto que pretende equipararlas al de la medicina científica.

El texto ha sido aprobado sin tener en cuenta las alegaciones que ARP-Sociedad para el Avance del Pensamiento Crítico hizo ante el Departament de Salut, y que iban acompañadas de las firmas de numerosos ciudadanos que entienden que ese decreto supone la carta de naturalidad de casi cualquier superstición, acudiendo además a dudosos criterios de “popularidad” o “antigüedad” para valorar positivamente terapias médicas. Unas protestas que por desgracia no han sido acompañadas por las distintas asociaciones que representan el mundo de la medicina en Cataluña.

Para Alfonso López Borgoñoz, promotor de este “manifiesto por una sanidad que proteja nuestra salud sólo mediante

terapias de eficacia comprobada”, “No se trata de cerrar el paso a las novedades, ¡bienvenidas sean éstas si realmente son útiles!, sino tan sólo de exigir a todas las terapias los mismos sistemas de validación de su eficacia que realmente permitan avanzar en la defensa de las mejores prácticas para la sanidad pública.”

Pese al revés que esto significa, López Borgoñoz no se desanima y asegura que “en cualquier caso, la cosa continua y vamos a seguir demostrando (hasta que nos demuestren lo contrario...) que esas terapias no tienen eficacia comprobada, según los estándares sanitarios habituales...”

Penúltima Hora: Suspensión cautelar de algunos artículos del decreto de terapias naturales

Según informaba Carmen Fernández el pasado 27 de junio de 2007 en *Diario Médico*^(*), la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña ha suspendido cautelarmente algunos artículos del decreto que regulaba las llamadas terapias naturales en el territorio catalán, en su parte correspondiente a la regulación de las condiciones para el ejercicio de algunas de ellas por parte de personal no sanitario.

La suspensión no se debe a la mera defensa de la salud pública, ante las serias dudas de la eficacia (nunca acreditada) de todas las prácticas *pseudosanitarias* (hasta que no se demuestre lo contrario) incluidas en dicho decreto. La razón ha sido, sencillamente, por la petición formulada en ese sentido por un letrado en nombre de la Academia Homeopática de Barcelona y de cuatro médicos homeópatas, ya que los mismos consideraban un riesgo e intrusismo que se pudiera admitir que las mismas fueran practicadas por personas no tituladas oficialmente en medicina. Hay que recordar que también han presentado recursos contra esta norma catalana la Organización Médica Colegial (ha pedido suspensión cautelar de la totalidad del decreto), el Colegio de Médicos de Gerona y varios médicos acupuntadores colegiados en Barcelona (por motivos similares a los defendidos por los médicos homeópatas). La suspensión cautelar, recurrible, hace referencia sólo a la *naturopatía con criterio homeopático* pero el abogado que defiende el recurso contencioso administrativo interpuesto cree que el decreto se acabará anulando completamente.

Como se indica textualmente en *Diario Médico* “A la alegría por la suspensión cautelar parcial del decreto del presidente de la Academia Homeopática, Manel Mateu, se ha sumado la de Isabel Giralt, presidenta de los médicos acupuntadores

[*]Ver: http://www.diariomedico.com/edicion/diario_medico/normativa/es/desarrollo/1010470.html.